



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER JUDICIAL

**CONVOCATORIA DE REMATE  
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL  
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO  
CD. VICTORIA, TAM. 3 de junio de 2016**

A QUIEN CORRESPONDA:

-----EL C. LICENCIADO ISIDRO JAVIER ESPINO MATA, JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO, POR AUTO DE FECHA **DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL DIECISEIS**, DICTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO 01032/2007, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR JAVIER CASTRO ORMAECHEA, EN CONTRA DE FLORENCIO DIAZ ZUÑIGA SE ORDENÓ SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN: -----

----- BIEN INMUEBLE CONSISTENTE EN TERRENO Y CONSTRUCCIÓN UBICADO EN LA COLONIA GENERAL ÁVALOS, DE VILLA DE CASAS TAMAULIPAS, FINCA NÚMERO 363, CON UNA SUPERFICIE DE 2,355.20 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS; AL NORTE EN 21.00 METROS CON CALLE SIN NOMBRE; AL SUR EN 30.200 METROS CON CARRETERA CASAS A SOTO LA MARINA; AL ORIENTE EN 103.00 METROS CON PROPIEDAD DEL MUNICIPIO Y AL PONIENTE 81.00 METROS CON PROPIEDAD DEL MUNICIPIO; SE ORDENA SACAR A REMATE EL MISMA EN PÚBLICA ALMONEDA EN LA SUMA DE \$295,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.);-----

--- Y PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO, Y EN LA OFICINA FISCAL DE VILLA DE CASAS, TAMAULIPAS, POR SER EL LUGAR DE UBICACION DEL INMUEBLE A REMATARSE, COMUNICÁNDOSE A AQUELLOS QUE DESEEN TOMAR PARTE EN LA SUBASTA, QUE PREVIAMENTE DEBERÁN DEPOSITAR ANTE EL FONDO AUXILIAR PARA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN EL ESTADO EL 20 % (VEINTE POR CIENTO) DEL VALOR QUE SIRVA DE BASE PARA EL REMATE DEL BIEN INMUEBLE, MOSTRANDO AL EFECTO EL CERTIFICADO CORRESPONDIENTE, SIN CUYO REQUISITO NO SERÁN ADMITIDOS, ASÍ COMO POR ESCRITO EN SOBRE CERRADO, QUE SE ABRIRÁ EN EL MOMENTO EN QUE DEBA PROCEDERSE AL REMATE, LA POSTURA LEGAL CORRESPONDIENTE, QUE DEBERÁ DE SER LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DEL BIEN INMUEBLE EMBARGADO; **SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DIA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA SIN SUJECION A TIPO.**-----

----- **AUTO INSERTO.**-----

----- Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los (01) uno días del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016).-----

----- Visto de nueva cuenta el acuerdo dictado en fecha dieciocho de mayo del presente año, y apareciendo del mismo que el inmueble a rematar dentro del expediente 1032/2007, se encuentra ubicado en Villa de Casas, Tamaulipas, se omitió decir que la publicación de edictos, se hará por medio de la Oficina Fiscal de ese lugar por conducto de la Central de Actuarios, debiendo levantar el Actuario a quién se encomiende dicha diligencia la constancia respectiva, se subsana el mismo mediante éste auto, el cual deberá insertarse al edicto correspondiente.-----

----- Lo anterior con fundamento en los artículos 1054, 1055 Fracción VIII, 1063, 1077, 1410 Y 1411 del Código de Comercio.-----

----- NOTIFÍQUESE.- Así lo acuerda y firma el Ciudadano Licenciado ISIDRO JAVIER ESPINO MATA, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, actuando con el Secretario de Acuerdos LICENCIADO DANIEL ARTURO TIJERINA LAVIN, que autoriza y da fe.-----

**LIC. ISIDRO JAVIER ESPINO MATA.**  
**JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL**  
**DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.**

**LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVIN.**  
**SECRETARIO DE ACUERDOS**

-----Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.-----CONSTE-----  
L'IJEM/L'DATL/JLC

**SECRETARIO DE ACUERDOS.**

**LIC. DANIEL ARTURO TIJERINA LAVIN**

JLC